

Mercedes (B), 30 de octubre de 2015.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°361/15-HCD

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 29/10/15, por unanimidad sancionó la siguiente:

## ORDENANZA N°7699/15

Artículo 1º.- CONDONESE a la Sociedad de Fomento del Barrio Villa del Parque del pago de las Tasas de Alumbrado, limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Servicios Sanitarios períodos 2001 al 2006 y 2009 al 2014, correspondientes al inmueble ubicado en calle 46 N°772 entre 31 y 33, de esta ciudad, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección A, Manzana 3, Parcela 19.-

Artículo 2º.- Comuníquese, registrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-